

| | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| Denominación del Título | Grado en Logopedia |
| Universidad solicitante | Universidad de Castilla – La Mancha |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |
| Curso de implantación | 2009/2010 |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1 La sociedad y el futuro estudiante

La Universidad en su grado de Logopedia presenta información al menos desde dos vías: El Centro de Estudios Universitarios de Talavera y el Título de Grado, aunque también hay referencias al título de diplomado a extinguir.

La web del Centro recoge información detallada y permite observar un interés manifiesto por el despliegue de la calidad en el mismo.

A nivel de la web del título, se hacen una serie de sugerencias para la mejora:

1. En cuanto a las normativas de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos, no hay acceso directo desde la página web del título. Sí están disponibles, en un ámbito de aplicación general, en la página de centro y de la Universidad. Las normativas en términos de documentos de boletines oficiales son difíciles de seguir para los estudiantes por lo que se recomienda incluir una síntesis concreta sobre la normativa.
2. Sería conveniente que se incluyera algún párrafo introduciendo las competencias en el título.
3. Se hace mención a que se hará la enseñanza de este título en castellano e inglés en la información general del título.

"Los idiomas en los que se imparten las diferentes materias son castellano e inglés".

Esto puede llevar a equívoco. De acuerdo con esto, debe definirse con propiedad el alcance del uso del inglés en este Título. En la información general se indica que es de uso corriente en algunas asignaturas, mientras que en la descripción general del título se declara que la titulación se desarrolla en castellano, con solo algunos materiales en inglés. Es una cuestión muy relevante para el estudiante y se debe valorar la necesidad de incluir una modificación del plan de estudios de acuerdo con la legislación vigente.

4. La información del perfil de ingreso es muy escueta y normativa. Debería contener aspectos más vocacionales. Asimismo, se debe incluir la normativa de un modo actualizado.

5. En relación al ajuste de la información con lo verificado, se hace notar que la información acerca del 4º curso adaptado es muy incompleta, y no incluye un despliegue por materias, por ejemplo, y que se duda de la pertinencia de este programa con respecto a lo verificado por no disponer de más información.

La Universidad de acuerdo con el RD 861/2010 debe presentar vía modificación del plan de estudios la posibilidad de implantar un curso de adaptación, si este es el caso. Si lo incluido en la web no refiere a un curso de adaptación, sino a las posibilidades de reconocimiento incluidas para estudiantes en curso (aplicación de la tabla o procedimiento de adaptación de la memoria verificada) o la aplicación de los posibles reconocimientos incluidos el RD 1393/2007, esto debe ser informado correctamente para no confundir a los posibles estudiantes.

Dimensión 2. El estudiante

La memoria de verificación se centra en la descripción de módulos, sin embargo en la guía docente estos no se mencionan. Sin embargo en general hay correspondencia entre lo previsto en los módulos y lo desarrollado en las materias que los componen (competencias, resultados, evaluación).

La planificación es por bandas horarias, no por actividades. Las actividades en grupos reducidos no se identifican en la planificación.

Las guías académicas incluyen previsiones entre los mecanismos de evaluación para una modalidad semipresencial, no prevista en la descripción del título.

Puede ser información de interés para los estudiantes en curso disponer del listado de Centros de prácticas en la web, como también puede serlo para los futuros estudiantes que ponen sus expectativas de futuro en un título. Se trata en algunos casos de una mejor labor de marketing universitario y a la vez puede ser de interés para fomentar el incremento de centros receptores de prácticas cuando sea necesario. En consecuencia, se recomienda a la universidad que valore esta posibilidad.

Dimensión 3. El funcionamiento

La Universidad ha producido un documento de acuerdo con el SIGC con todos los

indicios relevantes que aparecen en la guía. Este informe de seguimiento refleja un proceso de reflexión acerca de los resultados obtenidos.

Para una adecuada valoración de los mismos, se debería disponer como anexos, por ejemplo, de los instrumentos de valoración empleados, así como las dimensiones de los procedimientos.

Existe un plan de mejora bien elaborado, aunque sin plazos muy concretos (en la mayor parte de las acciones se cita el curso académico a realizar). Por otro lado, con los datos disponibles se presupone una baja participación (por ejemplo, el número de sugerencias recibidas) y se sugiere tomar medidas adecuadas para fomentar la participación de los colectivos implicados.

La baja valoración de la utilidad de las guías docentes lleva a presumir un bajo cumplimiento de las mismas.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se ha realizado un estudio de indicadores con la antigua titulación y la situación ha mejorado incluso con respecto a los indicadores propuestos en la memoria de verificación. No obstante, el análisis evolutivo es demasiado corto, e inexistente para los indicadores de finalización del título. Sin embargo los resultados presentados inicialmente son positivos.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken